

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ANA L. RIVERA VARCÁRCEL
Querellante

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0026

v.

ASUNTO: ORDEN

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Querellada

ORDEN

El pasado 10 de abril de 2018, este Foro notificó una *Resolución* mediante la cual se decretó la paralización de los procedimientos. Esto, ya que la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico, presentó una petición de quiebra a nombre de la Autoridad ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, al amparo del Título III de PROMESA. Posteriormente, el 28 de mayo de 2021, la Lcda. Zayla N. Díaz Morales presentó una *Moción anunciando renuncia de representación legal*. En esta comparecencia, solicitó ser relevada como abogada de récord de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) e informó que el Lcdo. Lionel Santa Crispín continuaría como abogado de récord de la AEE.

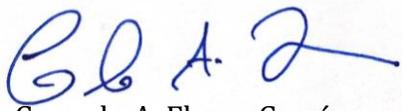
De otro lado, el 13 de marzo de 2025, el Negociado de Energía designó al suscribiente como Oficial Examinador en el caso de epígrafe. Así las cosas, en el descargo de las facultades delegadas, se dispone lo siguiente:

- **Se autoriza el relevo de la Lcda. Díaz Morales como representante legal de la AEE.**
- **Se concede a las partes un término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de esta *Orden*, para que comparezcan e informen sobre el estado de los procedimientos de este caso. Ambas partes deberán fijar su posición en cuanto la continuación de la paralización decretada por este Foro en virtud de los procedimientos ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.**



Hoy, 28 de marzo de 2025, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



Gerardo A. Flores García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lic. Gerardo A. Flores García, el 28 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 31 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2017-0026 y he enviado copia de la misma Lionel.santa@prepa.pr.gov; riveraana86@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria